

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

Acta de sesión

Sesión extraordinaria

Fecha: 19 de julio de 2017, miércoles.

Recoge las observaciones formuladas en la sesión de su aprobación de 13 de septiembre de 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Oyón-Oion a las veinte horas del día indicado y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), se reúnen con el fin de celebrar sesión del pleno del Ayuntamiento los siguientes señores concejales: Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJPNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López-Brea (PSE-EE-PSOE).

Concejales ausentes a la hora de constitución: Agustín Hervías Salinas (PP), Luis Felipe Campos Latre (PP), que excusa su asistencia por motivos laborales, Diana Rubio Lafuente (PP), y Elizmendi Martínez de San Vicente Apiñániz (EhBildu Oion) que excusa su asistencia por motivos laborales.

Asiste a la sesión como Secretario el Secretario titular Alfredo S. Sastre de A.

La convocatoria de la sesión en esta fecha se motiva en la necesidad de tramitar la modificación de la RPT para que esté en vigor antes de 15 de septiembre de 2017.

La sesión ha sido convocada por el Alcalde - Presidente con la antelación y con la publicidad reglamentaria y con arreglo al siguiente

Orden del Día

- 1) Modificación de la RPT 2017 y funciones del puesto de responsable de obras y servicios.
- 2) Consentimiento en la constitución de hipoteca sobre concesión administrativa a San Bizente ikastola, Soc. Coop.

De conformidad con el carácter de la sesión y su Orden del Día se adoptan los acuerdos de cuya deliberación y votación se da cuenta a continuación.

1. Modificación de la RPT 2017 y funciones del puesto de responsable de obras y servicios

Sr. Alcalde da lectura a la propuesta de acuerdo e incide sobre las funciones del puesto de responsable de obras y servicios que se han consensuado con los representantes de personal en la mesa de negociación de las condiciones de los empleados públicos.

Sr. Gamarra: No me parece mal...

Sr. Villanueva: Con la jubilación la plantilla pierde un trabajador que habla euskera, hay que perfilar los puestos de euskera para la provisión definitiva. También quiero destacar la buena voluntad negociadora, que me consta, por ambas partes. Las propuestas de la mesa y las decisiones sobre personal son provisionales y las decisiones definitivas se tienen que tomar para diciembre de 2018. En todo caso de las funciones del responsable hay varias que corresponden al puesto de alguacil, por esto quiero que se me remita documentación sobre las funciones del puesto de coordinador de obras y servicios. Vamos a estar atentos a los procedimientos y no nos vamos a salir de la norma...

Antecedentes:

- 1) Relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2017 que se publicó en el BOTHA núm. 28 de 8 de marzo de 2017.
- 2) Propuesta de modificación de la RPT que supone
 - a. La desaparición del puesto de trabajo:
 - Personal funcionario
 - Puesto: Coordinador de Obras y Servicios; Situación: activo; Grupo: C; Nivel: 22; Perfil lingüístico: 2 (cumplida); Núm. 1. Titulación EBEP art. 76 exigida: Bachiller, F.P. II. Código puesto: AEOSPPSEC222ZZ1. A extinguir con fecha 3 de octubre de 2017.
 - b. La creación del puesto de trabajo:
 - Personal laboral.
 - Puesto: Responsable de Obras y Servicios; Situación: pendiente de provisión; Grupo D; Nivel 18; Perfil lingüístico: 1 (s.f.p.); Titulación EBEP art. 76 exigida: no se exige estar en posesión de titulación académica de Bachiller. Estructura retributiva del puesto: Sueldo (grupo D) 533,96 euros; Complemento de Destino (18) 405,92 euros; Complemento específico del puesto: 1.350 euros; Complemento de dedicación (15 %): 346,48 euros. Total retribuciones brutas mensuales: 2.656,36 euros.
 - Código puesto: LBOBACSEE181XX1.
 - Las funciones del puesto se describen en documento anexo que se integra en el expediente
- 3) Informe preceptivo de 6 de julio de 2019 de la Viceconsejería de Política lingüística sobre perfil lingüístico del puesto y cuya conclusión es que no se formula objeción alguna a la propuesta de perfil lingüístico 1.
- 4) Informe del Servicio de 13 de julio de 2017 del Servicio de Selección del IVAP.
- 5) El complemento específico debe estar destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. El establecimiento del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas de dificultad técnica, dedicación, etc...
- 6) Reunión de la mesa de negociación de las condiciones de los empleados públicos de 4 de julio de 2017.
- 7) Resultan de aplicación los artículos 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 4 del RD 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- 8) Propuesta formulada por el Sr. Alcalde.

Se acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la relación de puestos de trabajo vinculada al presupuesto general ordinario del ejercicio 2017 y que supone crear el puesto de trabajo de Responsable de Obras y Servicios; Situación: pendiente de provisión; Grupo D; Nivel 18; Perfil lingüístico: 1 (s.f.p.); Titulación EBEP art. 76 exigida: no se exige estar en posesión de titulación académica de Bachiller.
Estructura retributiva del puesto: Sueldo (grupo D) 533,96 euros; Complemento de Destino (18) 405,92 euros; Complemento específico del puesto: 1.350 euros; Complemento de

dedicación (15 %): 346,48 euros. Total retribuciones brutas mensuales: 2.656,36 euros. Código puesto: LBOBACSEE181XX1.

2. Someter el expediente a exposición pública por plazo durante los plazos señalados en la Norma 3/2004, de 9 de febrero, presupuestaria de las entidades locales del territorio histórico de Álava.
3. Remitir a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
4. Considerar este acuerdo de aprobación provisional como definitivo si no se presentan alegaciones. Si hay alegaciones resolverlas en el plazo de 1 (un) mes.
5. Publicar definitivamente y dar cuenta del expediente a Diputación Foral de Álava.
6. Remitir la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada definitivamente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma del País Vasco dentro del plazo de treinta días.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJPNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

2. Consentimiento en la constitución de hipoteca sobre concesión administrativa a San Bizente ikastola, Soc. Coop.

Sr. Alcalde: Se trata de un acuerdo de puro trámite porque el ayuntamiento ya consintió en el acuerdo de concesión administrativa.

Sr. Gamarra: Nada que objetar.

Sr. Villanueva: De acuerdo con la propuesta para que la ikastola pueda financiar obras...

Antecedentes:

- 1) Comunicación verbal de responsable de oficina bancaria de Oyón-Oion de Kutxabank de 13 de julio de 2017 en la que se informa que San Bizente ikastola, Soc. Coop. está negociando con la entidad bancaria Kutxabank un préstamo con garantía hipotecaria por importe de 300.000 euros para ejecutar obras sobre la finca registral número 9.445 de Oyón-Oion. Referencia 852667363-2.
- 2) En garantía del préstamo se pretende hipotecar la finca que se describe como concesión administrativa sobre la finca N° 9.445 de Oion-Oyón (Araba-Álava), inscrita en el Registro de la Propiedad n° 1 de Laguardia (Álava), Tomo 1211, Libro 106, Folio 210. Descripción: IDUFIR: 01002001292599. Urbana. Parcela urbana sita en calle Fueros, 5 con una superficie total de 3.096,84 metros cuadrados. Linderos: Norte, parcela catastral 326 del Ayuntamiento de Oion-Oyón (Araba-Álava); sur, calle Fueros; Este, parcela catastral 326 del Ayuntamiento de Oion-Oyón (Araba-Álava); y Oeste, parcela 317 de D. Jesús Zabala Echezarreta y parcela 357 de D. Rachid Chelagmi y otros. Referencia catastral: Polígono 1, parcela 324, edificio 1, unidad 1, edificio 2, unidades 1 y 2, y edificio 3, unidad 1. Superficie total de la parcela: 3.096,84 metros cuadrados. Superficie ocupada de la parcela: 2.043,34 metros cuadrados. Superficie libre de la parcela: 1.053,50 metros cuadrados. Titular registral: Ayuntamiento de Oyón-Oion (Álava), por el 100% del pleno dominio; San Bizente ikastola, Soc Coop., por el 100,00% de la concesión demanial administrativa para la utilización privativa de esta finca.

- 3) Se señala como valor de lo hipotecado, a efectos de subastas, para el procedimiento hipotecario directo, la cantidad de 780.075,00 euros, valor actual certificado en el estudios de tasación llevados a cabo (conforme a la normativa vigente sobre valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras) por la entidad Servicios vascos de tasaciones, SA (servatas) inscrita en el Registro Oficial de Entidades Tasadoras del Banco de España con el nº 4.307, parcialmente minorado en atención a la existencia de cargas previas y o concurrentes.
- 4) El contrato administrativo de concesión demanial para la utilización privativa de la parcela de propiedad municipal destinada al uso educativo, de once de abril de 2011 en su clausula 9ª, Derechos del concesionario, apartado 4 se indica expresamente: Especialmente el titular de la concesión podrá constituir hipoteca como garantía hipotecaria de los préstamos que pueda contraer para financiar la construcción de aquellas instalaciones que considere necesarias para el ejercicio de la actividad educativa en la “parcela de la casa carmesí” objeto de la concesión demanial o en otras siempre en el término municipal de Oyón-Oion. En todo caso la hipoteca no se podrá extender más allá de la fecha término de la concesión demanial.
- 5) Propuesta formulada por la alcaldía

Se acuerda:

- 1) Consentir a San Bizente ikastola, Soc Coop. en su condición de titular de la concesión administrativa la constitución de garantía hipotecaria para préstamo con Kutxabank número 852667363-2 por importe de 300.000 euros para ejecutar obras sobre la finca registral número 9.445 de Oion-Oyón (Álava), inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Laguardía (Álava), Tomo 1211, Libro 106, Folio 210 de Oyón-Oion.

Votos a favor: 6 (seis); Eduardo Terroba Cabezón (EAJ-PNV), Conchi Villanueva Gutiérrez (EAJPNV), Idoia Eslava Guillerna (EAJ-PNV), José Antonio Tarragona Elejalde (EAJ-PNV), José Manuel Villanueva Gutiérrez (EhBildu Oion) y Manuel Gamarra López- Brea (PSE-EE-PSOE).

No hay más asuntos que tratar el Presidente levanta la sesión a las 20 horas 36 minutos (la sesión dio comienzo a las veinte horas) de todo lo cual como Secretario doy fe.

Oyón-Oion a 14 de agosto de 2017.
El Secretario del Ayuntamiento:

Vº Bº La Presidencia